



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0734

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Decreto 1791 de 1994, teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 21305 del 28 de junio de 2004, se denunció la tala sin autorización en la Calle 125 No. 103 – 05, Interior 6, Apartamento 403 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial Forestal practicó visita el día 17 de enero de 2005 y expidió el Concepto Técnico No. 1847 del 10 de marzo de 2005, mediante el cual se constató que en el sitio de la visita no se encontró evidencia de tala. La señora AMANDA NIETO argumentó que la información dada (teléfono y dirección) si corresponde, pero niega ser la persona que puso la queja.

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la Queja con Radicado DAMA No. 21305 del 28 de junio de 2004, relacionada con la tala antitécnica, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

18 MAY 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaria General

Grupo quejas y resoluciones:
Proyectó: JWA
Revisó:
C:\msd\documentos\JWT\Quejas 2006\archivo\Q-1845-04